

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION No. 04.Q.IJ. 0652

EDUARDO GUZMAN RUEDA  
DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO  
JURIDICO DE COMPAÑIAS

000 015



CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía FLOTA DE TRANSPORTES JIVINO VERDE TRANSJIVINO C.A. otorgada ante el Notario Público del cantón La Joya de los Sachas el 5 de junio del 2002; y de la escritura pública aclaratoria de dicho acto societario, otorgada el 31 de octubre del 2003 ante el mismo Notario, con la solicitud para su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, mediante Memorando No. DJC.04.368 del 16 de febrero del 2004, ha emitido informe favorable para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM. 03265 de 26 de agosto del 2003.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía FLOTA DE TRANSPORTES JIVINO VERDE TRANSJIVINO C.A. en los términos constantes de las referidas escrituras; y, disponer que un extracto de las mismas se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en La Joya de los Sachas.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Público del cantón La Joya de los Sachas, tome nota al margen de las matrices de las escrituras públicas que se aprueban y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y siente en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Público del cantón La Joya de los Sachas, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública de 5 de junio del 2002 por la cual aumentó su capital y reformó sus estatutos la compañía de la referencia; que mediante escritura pública aclaratoria otorgada en esa misma Notaría el 31 de octubre del 2003, se ha cumplido con los requisitos de Ley para el acto en mención.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del cantón La Joya de los Sachas en el Registrado Mercantil a su cargo, inscriba las escrituras y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,

16 FEB. 2004

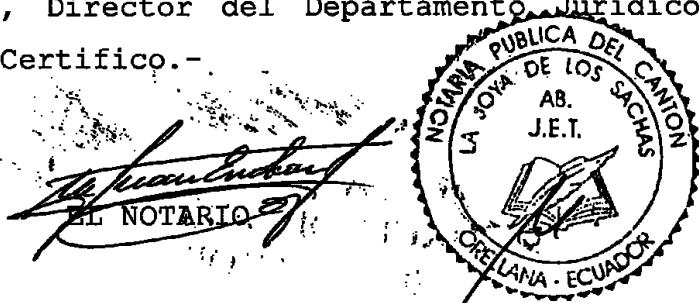
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

El copia de los documentos  
que reposan en los Archivos de  
la Superintendencia de Compañías  
Quito, a. 11 MAR 2004

SECRETARIO GENERAL  
Reci-

MEG/FMA  
EXP. 92023

bido el día de hoy tres de Marzo del dos mil cuatro, a las catorce horas treinta minutos, en cuatro originales y cuatro fotocopias certificadas de la Resolución enviada por el doctor Eduardo Guzmán Rueda, Director del Departamento Jurídico de compañías de Quito.- Certifico.-



**NOTARIA PUBLICA DEL CANTON LA JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA  
DE ORELLANA, REPUBLICA DEL ECUADOR.**

**RAZON.** - En cumplimiento a lo dispuesto por el doctor, Eduardo Guzmán Rueda, Director del Departamento Jurídico de Compañías de Quito, según resolución número 04.Q.IJ. 0652, de fecha dieciséis de febrero del dos mil cuatro, consta en el Artículo Primero de la mencionada Resolución de aprobación al aumento de capital y la reforma de estatutos de la Compañía FLOTA DE TRANSPORTES JIVINO VERDE TRANSJIVINO C.A. en los términos constantes en las referidas Escrituras; por lo que se procede tomar nota del contenido de dicha resolución al margen de la matriz de la Escritura pública del cinco de junio del dos mil dos por a cual aumentó su capital y reformó sus estatutos la compañía de la referencia; que mediante escritura pública de Aclaratoria, otorgada en esta Notaría el treinta y uno de octubre del dos mil tres, se ha cumplido con los requisitos del ley para el acto en mención.- Doy fe y Certifico.-

Abg. Juan Escobar Taipe  
NOTARIO PUBLICO DEL CANTON  
LA JOYA DE LOS SACHAS

